



LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio número 1435 de fecha 11 de agosto 2026, que adjudica la gran compra N°84242, ID Convenio Marco N°4510570 y 4510587, a la empresa “**GASCO GLP S.A.**”, Rut: 96.568.740-8, representada legalmente por GUILLERMO SALAZAR PEÑA, Cédula Nacional de Identidad N°[REDACTED], para LA **ADQUISICION DE VALES DE GAS LICUADO DE PETROLEO NORMAL ENVASADO**”, en el marco del Programa **PADRE HURTADO MI HOGAR CALENTITO 2026**.
- 2.- El acuerdo complementario suscrito con fecha 07 de septiembre de 2026, entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO**, RUT: 69.261.400-3 y la empresa **GASCO GLP S.A.**, Rut: 96.568.740-8.
- 3.- Boleta de garantía N°0299508 emitida por el Banco BICE, por un monto de \$10.649.800, con vencimiento el 01 de febrero de 2027, equivalente al 5% del valor total neto de contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones vigentes.
- 5.- El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre del 2024 del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclamó Alcalde de la Municipalidad de Padre Hurtado.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el acuerdo complementario suscrito el 07 de septiembre de 2026 entre **MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO** y “**GASCO GLP S.A.**”, para la **ADQUISICION DE VALES DE GAS LICUADO DE PETROLEO NORMAL ENVASADO**, por un monto de \$253.465.240 (doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos) IVA incluido, con un plazo ofertado de 3 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVESE.



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 10-09-2026 12:18 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Secretario Municipal (s)
Fecha: 10-09-2026 16:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

